

HECHOS RELEVANTES Al 31 de diciembre 2019 y 2018

Ejercicio 2019

Con fecha 16 de octubre de 2019, en sesión de Directorio N°162/10 de esta Administradora, en razón de la renuncia del Director titular don Jaime Henríquez Correa el 31 de julio de 2019, el Directorio de la AFBR nombra como director a don Jaime Leonart Tomas, quedando conformado por los siguientes señores Directores:

- Presidente: Nelson Rojas Mena

- Director: Roberto Carter Santa María

Director: Guido Acuña García
Director: Carlos Geerdts Zúñiga
Director: Jaime Leonart Tomas

- El Directorio, con esta misma fecha, ha designado a doña Andrea Álvarez Marshall como Gerente General de la AFBR.
- Con fecha 31 de julio de 2019, don Jaime Henríquez Correa, Director de la Administradora del Fondo para la Bonificación por Retiro Voluntario CajaLosAndes S.A. (AFBR), filiar de Caja Los Andes, ha presentado su renuncia a través de carta dirigida al señor Presidente del Directorio, renuncia que se hará efectiva a partir de esta fecha.
- Con fecha 26 de junio de 2019, en sesión de Directorio de esta Administradora, el señor Luis Fischer Levancini, presenta su renuncia como Gerente General de la AFBR, la que se hará efectiva el día 28 de junio de 2019.

El Directorio, con esta misma fecha, ha designado como Gerente General provisorio a doña María Constanza Larenas Walkowiak.

• En la sesión N°155/03 del 22 de marzo de 2019 el directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la política de dividendos aprobadas anteriormente, en cuanto a que, sin restringir las normas de una sana administración financiera, permite repartir el 100% de las utilidades: Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes 990.000 acciones y AFV de la Cámara Chilena de la Construcción S.A. 10.000 acciones.

Ejercicio 2018

• Con fecha 13 de noviembre de 2018 esta Administradora informa lo siguiente:

Con fecha 12 de octubre de 2005, por medio de Decreto Supremo N° 1122 del Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación para administrar el Fondo para la Bonificación por Retiro Voluntario (en adelante el Fondo o FBR). Dicha licitación fue adjudicada a esta Administradora, por lo que, con fecha 14 de junio de 2006, se celebró el contrato de administración con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES).

La Administración del Fondo, conforme al contrato, le correspondía a esta Administradora por un plazo de 10 años, por lo que con fecha 5 de enero de 2017 la DIPRES llama a una nueva licitación para la administración del Fondo. Sin embargo, al no haber oferentes, esta se declaró desierta.



Ejercicio 2018, continuación

Con fecha 7 de diciembre de 2017, entró en vigencia la Ley 21.050, la que, en su artículo 33, estableció que el Ministerio de Hacienda determinará si la administración del Fondo se realizará por intermedio de una persona jurídica de derecho privado o por el Servicio de Tesorerías.

Con fecha 12 de junio de 2018, a través de Decreto Supremo N°359 del Ministerio de Hacienda, se determinó que el Fondo para la Bonificación por Retiro, establecido en el título II de la ley 19.882, debía ser administrado por la Tesorería General de la Republica (TGR), indicando además, que dicho Servicio de Tesorerías dispone de un plazo de 6 meses para implementar los sistemas de control e información correspondientes.

Por lo tanto, luego de una serie de reuniones con la Tesorería General de la República, se acordó (entre la TGR y AFBR) hacer el traspaso del Fondo el día 3 de diciembre de 2018, por lo que esta Administradora cesará en sus funciones ya que el Fondo pasará a ser administrado por la Tesorería General de la República.

- Con fecha 19 de abril de 2018, en Junta ordinaria de Accionistas Sesión N° 12, se acuerda renovar el Directorio, quedando conformado por los siguientes señores Directores:
 - Presidente, Nelson Rojas Mena
 - Director, Roberto Carter Santa María
 - Director, Carlos Geerdts Zúñiga
 - Director, Guido Acuña García
 - Director, Jaime Henríquez Correa
- En la sesión N°143/03 del 21 de marzo de 2018 el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la política de dividendos aprobada el año 2017, en cuanto a repartir el 100% de las utilidades: Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes 990.000 acciones y AFV de la Cámara Chilena de la Construcción S.A. 10.000 acciones.